SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000011

RESOLUCION No. **09.Q.IJ.002217**

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Primero** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **16 de Enero de 2007**, que contienen la constitución de la compañía **LBT CONSTRUCCIONES S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.2009.1238 de 01 de Junio de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de Julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de Septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LBT CONSTRUCCIONES S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 02 de Junio de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Exp. Reserva 7246731
Nro. Trámite 1.2009.1065
LMR/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4166 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1979, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 08 DIC 2011

Dr. Rubén Enrique [illegible]
Registrador

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito